

**Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).****Edicto.**

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín.

Hace saber:

Que por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 9 del presente mes de junio, fue aprobado el Pliego de Cláusulas para la enajenación de dos solares en el Polígono Industrial.

Conforme al párrafo 2.º del art. 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposición se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el Pliego durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el Pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de

proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

La presentación de proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Sexta del referido Pliego, se realizará durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el último día fuese festivo o inhábil el plazo se prorrogará hasta el siguiente hábil.

La presentación se hará en la Secretaría General del Ayuntamiento, en horario comprendido entre las 9,00 y las 14,00 horas, de lunes a viernes.

El Pliego de Cláusulas se encuentra en el Registro de Documentos, a disposición de todo el que lo solicite.

Castillo de Locubín, 26 de junio de 2006.—El Alcalde-Presidente, ANTONIO CANO QUINTERO.

— 9343

Ayuntamiento de Génave (Jaén).**Edicto.**

Don ANTONIO FIERREZ CASAS, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Génave.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 septiembre 2006, ha adoptado acuerdo de revisión de las Tablas Salariales del Convenio Colectivo aplicables al personal de obras del AEPESA y/o Planes Provinciales de Cooperación, debido a que estas retribuciones no habían sido modificadas desde la aprobación y publicación del citado convenio en junio 2001.

Las nuevas tablas salariales aprobadas son las siguientes:

Categoría	Grupo	Denominación	Sueldo Base	Complem. Destino	Complem. Específico	Total mensual	Paga Extra
E.14	E	Oficial 1. ^a	550.21	300.16	245.60	1.095,97	131,72
E.12	E	Peón	523.20	278.89	246.75	1.048,84	124.39

Lo que se hace público para general conocimiento.

Génave, a 25 octubre 2006.—El Alcalde, ANTONIO FIERREZ CASAS.

— 9538

Ayuntamiento de Lupión (Jaén).**Anuncio.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el Art. 177.2 de la misma Ley, y Art. 20.3, en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 26-10-2006 adoptó el acuerdo de aprobación inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 4/2006, de créditos extraordinarios, que afecta al Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2006.

A continuación se inserta el resumen del mismo por capítulos:

Suplementos de crédito y créditos extraordinarios:

Capítulo	Denominación	Euros
IV	Transferencias corrientes	1.120,00
VI	Inversiones reales	77.128,31
	Total Gastos	78.248,31

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma, quedando la operación nivelada y sin déficit inicial:

Nuevos ingresos:

Capítulo	Denominación	Euros
VII	Transferencias de capital	69.221,16

Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales: 9.027,15 euros.

Total Ingresos igual a los suplementos y créditos extraordinarios: 78.248,31 euros.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contenciosos-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lupión, 29 de noviembre de 2006.—La Alcaldesa-Presidenta, RAFAELA PÉREZ TORRES.

— 10327

Ayuntamiento de Jaén. Gerencia Municipal de Urbanismo, Planeamiento y Gestión.**Edicto.**

La Alcaldía por Decreto y en aplicación de las atribuciones del art. 21.1.j), de la Ley 11/99 de 21 de abril, resolvió de conformidad con el Dictamen del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 29-9-06, aprobar inicialmente, el Estudio de Detalle en la U.E.-30. Las Infantas, promovido por don Agustín Toledano Cantero, en representación de la Junta de Compensación.

Mediante el presente anuncio, se somete el proyecto a información pública durante el plazo de 20 días, conforme a la tramitación prevista en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a los efectos de la presentación de las alegaciones que estimen procedentes.

Dicho plazo, se contará a partir del día siguiente de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.